GUATEMALA, 08 AGOSTO DE 2023

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, los Ministros de Estado tienen la atribución de dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades a su cargo, así como la administración del recurso humano bajo su responsabilidad.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, establece que es función del Ministro, nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando le corresponda de conformidad con la ley.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales a) y b) de la Constitución Política de la República; 4, 20, 22, y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 4, 29, 31, 34 y 60 del Decreto número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; 11, 25, 29, 33, 35, 36, y 43 del Acuerdo Gubernativo número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 4, 13 y 14 del Decreto número 11-73 del Congreso de la República, Ley de Salarios de la Administración Pública; 4 literal b) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo número 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Oficio OFI-URH-406-2023 de fecha 04 de julio 2023 emitido por la Unidad de Recursos Humanos; Oficio DGA-440-2023 de fecha 27 de julio 2023 emitido por la Directora General Administrativa;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Hace entrega por TRASLADO del puesto de TÉCNICO II con especialidad en MECÁNICA del Departamento de Transportes y Seguridad de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas, que ocupa LUIS PEDRO ANTONIO YANTUCHE YANTUCHE, con un salario mensual de Q.1,381.00 más Q.2,100.00 de Bono Especial, Q.1,100.00 de Bono Compensatorio, Q.600.00 de Complemento Personal al Salario, Q.300.00 de Bono de Alimentación, Q.250.00 de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000 y 37-2001, con cargo a la partida presupuestaria número: 2023-11130014-000-00-0101-0012-02-01-00-000-004-000-011-00016.

ARTÍCULO 2. NOMBRAR por TRASLADO a LUIS PEDRO ANTONIO YANTUCHE YANTUCHE en el puesto de TÉCNICO II con especialidad en ADMINISTRACIÓN del Departamento de Transportes y Seguridad de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas, con un salario mensual de Q.1,381.00 más Q.2,100.00 de Bono Especial, Q.1,100.00 de Bono Compensatorio, Q.600.00 de Complemento Personal al Salario, Q.300.00 de Bono de Alimentación, Q.250.00 de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000 y 37-2001, con cargo a la partida presupuestaria número: 2023-11130014-000-00-0101-0012-02-01-00-000-004-000-011-00018.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 16 agosto de 2023; y debe notificarse a la persona interesada; y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE,

icda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar SECRETARIA GENERAL

> -OFICINAS CENTRALES-Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas PBX: (+502) 2419 6464

www.mem.gob.gt

Ing. Manuel Eduardo

MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS